

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 8 de mayo de 1981; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minucha de Mara, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 10357 de 23 de junio de 1981.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 661, tomo 112, de 7 de julio de 1981.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Ing. Bernardo Dávalos y Econ. Maruñil Naranjo Toro, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado mediante Reservas Facultativas.

5.- En virtud del aumento de capital se reforma el artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A." es de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SUCRES, que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. El capital está dividido en un mil seiscientos cincuenta y un acciones de diez mil sucres cada una, que dan un total de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES; cuatro mil novecientos cincuenta y tres acciones de un mil sucres cada una, que dan un total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SUCRES; y, doscientas noventa y dos mil ochocientos ochenta y nueve acciones de cien sucres cada una, que dan un total de VEINTE Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SUCRES, todo esto totaliza la cantidad de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SUCRES."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

20 JUL. 1981

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DI-CA  
14-VII-81  
1981